JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA)
RADICACIÓN: 08001-31-03-016-2019-00110-00
DEMANDANTES: ILIANA SERRANO TENORIO, OSCAR ARMANDO PEINADO ARAGON, YULENA ALEXANDRA PEINADO SERRANO, MICHELL DAREANA PEINADO SERRANO, OSCAR JABIT PEINADO SERRANO, JEFREY SMITH PEINADO SERRANO, ROSA ISABEL ARAGON DE PEINADO, ESTEBANA BENITA TENORIO LICONA
DEMANDADOS: FAMISANAR E.P.S., CLÍNICA GENERAL DEL NORTE I.P.S., Y EL MÉDICO ALEJANDRO GENTILE HERAZO

ASUNTO

Citar a las partes audiencia de instrucción y juzgamiento que trata el artículo 373 del C.G.P.

CONSIDERACIONES

Dentro del caso *sub* judice, es una realidad irrebatible que se encuentra colmados los presupuestos procesales necesarios para que el presente litigio siga a la etapa siguiente, cual es, la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, de manera que en boga a los poderes de instrucción de los que disponen los juzgadores (Art. 42 C. G. P.), en especial la dirección del proceso y que éste se tramite en forma expedita, se impone fijar fecha para la celebración de dicha audiencia.

En consecuencia, se procederá a fijar fecha para AUDIENCIA para el día martes 6 de abril de 2021, a la 8:30 A.M.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA de instrucción y juzgamiento que trata el artículo 372 del C.G.P., para para el día martes 6 de abril de 2021, a la 8:30 A.M, para lo cual las partes deben hacer presencia en

esta agencia judicial en forma virtual con su debida conexión en la plataforma virtual denominada *«Microsoft teams»*, a través del link que será enviado a los respectivos correos electrónicos informados en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

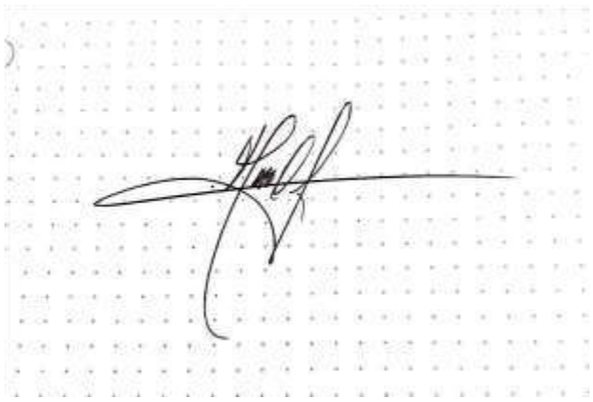

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA